



CIRC. N° **05**

ANT: Oficio Circular N°3 de 17 de febrero de 2016, del Ministerio de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.

MAT: Instrucciones para la elaboración y envío de Balance de Gestión Integral, año 2015.

SANTIAGO, - **2 MAR. 2016**

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

A través de Oficio del antecedente, que da inicio al proceso de elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) del año 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones, y el Decreto Exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, se comunicó que los servicios públicos deben proceder a la elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2015. Al respecto, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. El Jefe Superior de cada Servicio es responsable de la elaboración y contenidos del BGI, y deberá enviarlo al Congreso Nacional a más tardar el **viernes 1 de abril del 2016**. Una copia electrónica en formato PDF deberá ser enviada a esta Dirección de Presupuestos, la que se utilizará en el Proceso de Evaluación Presupuestaria 2015 y el servicio deberá publicarla en su sitio web. El envío se hará previa aprobación del Ministro del Ramo.
2. El BGI debe ser un documento breve, centrado en lo importante, de manera de facilitar la difusión y lectura por parte de los destinatarios, cuyos contenidos deben estar enfocados en los resultados de la gestión relevante del Servicio durante el año 2015, esto es, las prioridades del Programa de Gobierno, Mensaje Presidencial de 21 de mayo de 2015 y compromisos 21 de mayo 2014 en desarrollo y los aspectos relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos 2015, las prioridades establecidas a nivel ministerial y los resultados asociados a los procesos de provisión de bienes y/o servicios.
3. Esta Dirección facilitará a los servicios la información con que cuenta respecto de ellos, de modo de colaborar en la elaboración del BGI y el calendario del proceso que se publicará en aplicativo web Balance de Gestión Integral 2015. En el mismo sentido, dispondrá de instrucciones y un formato sugerido para su elaboración.



4. El proceso de elaboración del BGI 2015 se apoyará a través del sitio web de esta Dirección (www.dipres.cl). El acceso a la información será a través de la clave que el Servicio dispone para este efecto, lo que permitirá un adecuado nivel de seguridad. El responsable del uso de la clave de acceso al sistema es el Jefe de Servicio o quien él designe. Este proceso permitirá que cada Servicio se relacione a través de la plataforma con el encargado Ministerial. Al igual que el año pasado, esta Dirección no intervendrá en el proceso.
5. Para resolver dudas acerca del proceso se sugiere contactar al analista del Departamento de Gestión de esta Dirección, que se relaciona con su institución.

Saluda atentamente a Ud.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

V°B°

PDA/11/11/11



Distribución

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
Instituto de Desarrollo Agropecuario
Corporación Nacional Forestal
Comisión Nacional de Riego
Servicio Agrícola y Ganadero
Subsecretaría de Agricultura
Subsecretaria de Bienes Nacionales
Subsecretaria para las FFAA
Subsecretaria de Defensa
Estado Mayor Conjunto
Dirección General de Movilización Nacional
Instituto Geográfico Militar
Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
Dirección General de Aeronáutica Civil
Comité Innova Chile
Comité de Inversiones Extranjeras
Corporación de Fomento de la Producción
Fiscalía Nacional Económica
Instituto Nacional de Estadísticas
Servicio de Cooperación Técnica
Servicio Nacional de Pesca
Servicio Nacional de Turismo
Servicio Nacional del Consumidor
Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Subsecretaria de Turismo
Subsecretaría de Pesca
Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Consejo Nacional de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Subsecretaria de Educación
Agencia de Calidad de la Educación
Superintendencia de Educación
Consejo de Defensa del Estado
Dirección de Compras y Contratación Pública
Dirección de Presupuestos
Dirección Nacional del Servicio Civil
Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda
Servicio de Impuestos Internos
Servicio de Tesorerías
Servicio Nacional de Aduanas
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Superintendencia de Casinos de Juego
Superintendencia de Valores y Seguros
Unidad de Análisis Financiero
Defensoría Penal Pública
Gendarmería de Chile



Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia
Servicio de Registro Civil e Identificación
Servicio Médico Legal
Servicio Nacional de Menores
Superintendencia de Quiebras
Subsecretaría de Energía
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Comisión Nacional de Energía
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena del Cobre
Secretaría y Administración General Ministerio de Minería
Servicio Nacional de Geología y Minería
Administración Sistema de Concesiones
Dirección de Aeropuertos
Dirección de Arquitectura
Dirección de Contabilidad y Finanzas
Dirección de Obras Hidráulicas
Dirección de Obras Portuarias
Dirección de Planeamiento
Dirección de Vialidad
Dirección General de Aguas
Dirección General de Obras Públicas
Fiscalía de Obras Públicas
Instituto Nacional de Hidráulica
Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Servicio Nacional de Discapacidad
Servicio Nacional de la Mujer
Instituto Nacional de la Juventud
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Evaluación Social
Agencia de Cooperación Internacional
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Instituto Antártico Chileno
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Central de Abastecimiento del S.N.S.S.
Fondo Nacional de Salud
Instituto de Salud Pública de Chile
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Subsecretaría de Salud Pública
Servicios de Salud
Superintendencia de Salud
Junta de Aeronáutica Civil
Secretaría y Administración General de Transportes
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Parque Metropolitano
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Servicios de Vivienda y Urbanización
Agencia Nacional de Inteligencia



Oficina Nacional de Emergencia
Subsecretaría del Interior
Servicio de Gobierno Interior
Servicio Electoral
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Prevención del Delito
Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección del Trabajo
Dirección General de Crédito Prendario
Instituto de Seguridad Laboral
Instituto de Previsión Social
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría del Trabajo
Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Seguridad Social
Consejo Nacional de Televisión
Instituto Nacional de Deportes
Secretaría General de Gobierno
Secretaría General de la Presidencia de la República
Dirección Administrativa Presidencia de la República
Subsecretaría del Medio Ambiente
Servicio de Evaluación Ambiental
Superintendencia del Medio Ambiente
División Control de Gestión
Departamento de Gestión
Of. De Partes de DIPRES